

SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OLOTOURING S.A.

Cúmpleme con informarle que se realizó la siguiente Transferencia de Acciones:

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, comparecen libre y voluntariamente los señores, JOSÉ SANTILLAN CORDOVA, casado; y el señor EFREN DAVID VARGAS BRAVO, soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- *Al otorgamiento de suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ SANTILLAN CORDOVA, casado y en calidad de CESIONARIO la y el señor EFREN DAVID VARGAS BRAVO, de estado civil soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez, ante el notario Dr. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once de la compañía OLOTOURING SOCIEDAD ANONIMA.

2.- En la mencionada compañía el señor JOSÉ SANTILLAN CORDOVA, posee cuatrocientas acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor, JOSÉ SANTILLAN CORDOVA, tiene la voluntad de transferir las cuatrocientas acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de las aludidas acciones libre y espontáneamente cede a favor del señor EFREN DAVID VARGAS BRAVO, y por lo tanto transfiere a su favor las cuatrocientas acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía OLOTOURING SOCIEDAD ANONIMA.

TERCERA.- ACEPTACIÓN.-*El señor EFREN DAVID VARGAS BRAVO, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital Social de la compañía OLOTOURING SOCIEDAD ANONIMA, queda integrado de la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Andrés Eduardo Santillán Inga</i>	400	400
<i>Efrén David Vargas Bravo</i>	400	400
<i>Total.-</i>	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

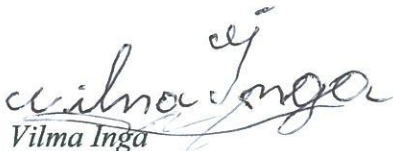
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Santillan Córdova
Cedente
 C.I.1701980045



Efrén David Vargas Bravo
Cesionario
 C.I.



Vilma Inga
Cedente
 C.I. 1702761758

SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OLOTOURING S.A.

Cúmpleme con informarle que se realizó la siguiente Transferencia de Acciones:

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, comparecen libre y voluntariamente los señores ANDRÉS EDUARDO SANTILLÁN INGA, soltero; y la señorita MARIA LORENA VARGAS BRAVO, soltera.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- *Al otorgamiento de suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor ANDRÉS EDUARDO SANTILLÁN INGA, soltero y en calidad de CESIONARIO la señorita MARIA LORENA VARGAS BRAVO, de estado civil soltera.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez, ante el notario Dr. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once de la compañía OLOTOURING SOCIEDAD ANONIMA.

2.- En la mencionada compañía el señor ANDRÉS EDUARDO SANTILLÁN INGA, posee cuatrocientas acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor, ANDRÉS EDUARDO SANTILLÁN INGA, tiene la voluntad de transferir las cuatrocientas acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de las aludidas acciones libre y espontáneamente cede a favor de la Señorita MARIA LORENA VARGAS BRAVO, y por lo tanto transfiere a su favor las cuatrocientas acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía OLOTOURING SOCIEDAD ANONIMA.

TERCERA.- ACEPTACIÓN.- *La señorita MARIA LORENA VARGAS BRAVO, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital Social de la compañía OLOTOURING SOCIEDAD ANONIMA, queda integrado de la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Efrén David Vargas Bravo</i>	400	400
<i>María Lorena Vargas Bravo</i>	400	400
<i>Total.-</i>	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.

Andrés font Inga
Andrés Eduardo Santillán Inga
Cedente
 C.I. 17132 7666-3

Lorena Vargas
María Lorena Vargas Bravo
Cesionario

C.I.